



N/REF: 206149/2017

Examinado el contenido del Proyecto debe concluirse que no plantea problema legal alguno en lo que afecta a la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. En particular, respecto del Anexo VII del Proyecto, se considera que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y en el artículo 54 de su Reglamento de desarrollo.

Por todo ello, procede emitir informe favorable al texto sometido al parecer de esta Agencia.